

DECRETO 2558 DE 2000

(diciembre 7)

por el cual se designan los Delegados del Presidente de la República, en la Junta Directiva de la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S. A., Vecol S. A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Designanse como representantes del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S. A., Vecol S. A., a las siguientes personas:

Principales    Suplentes

Genaro Payán López      Jaime Prada Lloreda

Jorge Restrepo Palacios    Luis Escobar García

Jorge Eugenio Ferro Triana Luis Antonio Macías Vargas

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodrigo Villalba Mosquera.